

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

DOMINGO 3 DE AGOSTO DE 1879.

No se publica los dias siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 850.

DISCUSION DEL PROYECTO

DE LEY AUTORIZANDO AL GOBIERNO PARA SACAR Á CONCURSO EL FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.

CONGRESO.

SESION DEL 22 DE JULIO.

(Continuacion del discurso del Sr. Linares Rivas.)

en ese país no se pueden hacer ensayos, sino una cosa que conduzca inmediatamente á los resultados que todos deseamos.

Yo sobre este particular no digo una palabra, porque creo que la Cámara está tan empapada en estas ideas, que no hay ningún Diputado que diga que no es necesario hasta saltar por encima de todo para que tengan camino de hierro Galicia y Asturias; que al fin y al cabo, aquellas provincias, las más afortunadas por la naturaleza, están en una situación especial y crítica por la incuria de la Administración. Si todos tienen la culpa; yo no quiero culpar á nadie en particular; pero el hecho sucede, y por eso debemos todos poner nuestro esfuerzo común para salir de esa situación, y por consiguiente para que de una manera eficaz esas provincias tengan camino de hierro. Pero no lo tendrán sino de una manera problemática abriendo una subasta, porque á ella irían todos los que aspiran á una gran prima, y después se quedarían con las líneas los que más rebajaran; y sabido es que el que más rebaja no es el que más debe halagar, sino el que más debe prevenir, y por esto la licitación es completamente inadmisibles.

Por eso digo que presto mi apoyo á este art. 1.º; y por consiguiente, de no seguir la legislación antigua, que no seguirá, no debe establecerse el sistema de la subasta, porque eso nos llevaría muy lejos; y por lo tanto, no queda más camino que el de un concurso en que lealmente vengan aquellas sociedades mercantiles que tengan cantidades suficientes para tomar estas obras, y que cada una de ellas dé al Gobierno medios para escoger la que también sea más útil al país. Este artículo 1.º del proyecto de ley merece mi aprobación, que vale ciertamente poco; pero me creo en el caso de dar estas explicaciones para que se entienda que si la idea de la subasta puede ser aceptable ordinariamente, para este caso debe ser desechada.

Pero admitida ya la idea general establecida de que el concurso es bueno, entiendo yo que algunas de las bases propuestas por el Gobierno para llevarlo á cabo no lo son, ó que por lo menos necesitan aclaraciones ó explicaciones de tal índole, que lo mismo la Cámara que el país queden satisfechos acerca del resultado de ese concurso.

Yo soy poco amigo de suposiciones malévolas; no gusto de entrar en apreciaciones que puedan ser ofensivas, ni que lo parezcan siquiera de lejos, sino que me gusta discutir con lealtad, diciendo lo que pienso, para que se me entere también sinceramente de lo que se piensa por el Gobierno. Yo no pido al Gobierno seguridades, precauciones, fórmulas extraordinarias para evitar cualquier abuso del concurso; porque si yo temiera que el Gobierno iba á cometer un abuso, un delito, no le prestaría mi aprobación ni condicional ni absoluta; pero como yo creo que el Gobierno en este asunto no tiene más que el deseo de que las líneas se construyan por una casa que dé todas las garantías, yo no le pido ni fórmulas extraordinarias ni precauciones, porque está en su interés, el adoptarlas sin que nadie se lo aconseje. Por consiguiente, veamos la forma del concurso.

El Gobierno al hacer el concurso trata dos puntos que realmente afectan á la entidad Gobierno, y claro está que no hay nada que afecte al Gobierno que no afecte al país. Pero al decir que esto afec-

ta á los intereses que directamente representa, deseaba yo que el concurso se ampliara, que las condiciones se extendieran á otros puntos que interesan y afectan directamente al país, y claro es que también esto afecta al Gobierno, pero indirectamente. Este es el punto que en rigor me obliga á mí á tomar parte en el asunto.

El Gobierno dice que se facilitará una cantidad como depósito y otra cantidad que no podrá bajar de 40 millones de reales, que quedarán depositados en el Banco de España para pago de los acreedores contra la antigua empresa concesionaria.

Estas son las bases que marca el proyecto, y como sobre estas bases es sobre las que ha de girar el concurso, me parecen inconvenientes por una razón sencilla: porque por la ley de 1877 y su complementaria de Junio de 1878, los que se llaman acreedores habían quedado adormecidos, y ahora se les despierta sin oportunidad. No sé si la rudeza del golpe les había atontado, ó si el convencimiento que tenían de que no podrían sostener con el Gobierno una lucha con probabilidades de éxito. Intentóse, que yo sepa, una demanda contenciosa, pero no fué admitida por los tribunales, y las cosas quedaron así. Ahora, al cabo de dos años, el Gobierno viene á resucitar derechos de los acreedores, que podrán ser sagrados, pero que no se habían manifestado de una manera seria porque se les diese este aliciente. Entiéndase, señores, que yo no me opongo á que se pague á ningún acreedor legítimo; por el contrario, yo quiero que todos aquellos que tengan créditos legítimos sean debidamente pagados. En su día entiendo que han de ser atendidos con esta ley y sin esta ley, ya se designen ó no se designen cantidades; pero al lado de los acreedores legítimos, que yo no los conozco oficialmente, aunque particularmente conozco alguno, hay otros acreedores con los cuales no se puede ni hablar, y precisamente á esos es á quienes se les van á facilitar armas y medios para imponerse á los acreedores legítimos, porque los tienen aprisionados en sus mallas. Por eso quería yo que el Gobierno no hubiese dado tal aliciente á los acreedores; no porque no tenga consideración con aquellos que deben ser dignos de atenderse, sino porque yo sé que al lado de esos hay otros que tienen unas pretensiones excesivas y respecto de los cuales podemos decir *a priori* que con ellos no se puede ni hablar. Por lo demás, el Gobierno se coloca en una situación demasiado tirante con relación á los acreedores legítimos de esta compañía. ¿Es acaso que el Gobierno se declara insolvente ó se declara en concurso? ¿Es esto? Pues entonces, que diga que no tiene más capital que 40 millones y que esto es lo que llevará al concurso. Pero el Estado no puede decir esto, porque el Estado ni está en quiebra ni es insolvente, y eso tiene interés el Gobierno en declararlo aquí, porque afecta á la honra nacional.

Por consiguiente, el Gobierno no puede decir que señala 40 millones para los acreedores legítimos, sino que si hay 60 millones de créditos legítimos, pagará hasta 80; y si resultan 80, pagará hasta 80; y si resultan menos de 40, pagará menos de 40: el Estado se ha sustituido á la compañía concesionaria, y no puede regatear ningún crédito legítimo, sino que tiene que pagarlos todos, cualquiera que sea su cuantía. Solo puede dejar de pagarlos cuando el Estado se constituya en quiebra y sea insolvente para satisfacer la totalidad de los créditos. Esto por una parte; y por otra pareceme que el Gobierno no debe contentarse con esperar la acción de los tribunales y dejar el dinero de una manera indefinida en el Banco de España. Si hay algunos créditos que son dificultosos y que necesitaran el exámen y la decisión de los tribunales, hay también otros sobre los cuales el Gobierno no tendrá ningún género de duda; y por consiguiente, estos créditos, que la Administración, por los medios

rápidos que tiene, puede conocer desde luego cuáles son, pudiera pagarlos desde luego. ¿Por qué el Gobierno ha de llevar á todos los acreedores sin distinción ninguna á un concurso? ¿Por qué el Gobierno ha de hacer de esto una condición cerrada, y no ha de establecer alguna latitud, diciendo, por ejemplo: «el Gobierno pagará, como paga, á todos los acreedores sobre cuyos créditos no hay controversia,» y que luego las cantidades que sobren las depositará en el Banco de España para pagar á los acreedores que necesiten que sus créditos vengan á ser confirmados por una decisión judicial? Pero eso de someter á todos, lo mismo á los acreedores indudables que á los que no lo son, á un concurso indefinido, y tal vez á las exigencias de una mayoría, eso me parece algo duro, y como eso no está en el ánimo del Gobierno, pareceme que sobre esto debiera hacerse alguna declaración. Como el Gobierno no ha de proceder de ligero y solo ha de pagar los créditos que estén justificados, claro es que aquellos que necesiten para su legitimación una sentencia, no serán satisfechos hasta que recaiga la sentencia; pero exigirá todos que esperen el mismo tiempo, me parece injusto. Por consiguiente, desearía que el Gobierno hiciera alguna declaración, que no sería incompatible con el artículo, diciendo que quedarían las cantidades que sobrasen después de pagar los créditos evidentes, en el Banco de España, para que se fuesen pagando los demás créditos á medida que se dictasen las sentencias de los tribunales. De esta manera, muchos acreedores podrían cobrar sin las molestias de un concurso y sin las exigencias de una mayoría.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cos-Gayon). Estando para terminar las horas de Reglamento, se suspende esta discusión.

SESION DEL 23.

Sigue la discusión de la totalidad del dictamen, y en el uso de la palabra el Sr. Linares Rivas, primero en contra.

El Sr. LINARES RIVAS: Señores Diputados: ayer tarde tuve ocasión de manifestaros algunas ideas respecto al proyecto de ley que se discute, y todos habreis tenido la oportunidad de observar que yo no me detenía apenas en ninguna cuestión, que no hacía más que indicarla, correspondiendo así á la formal promesa de no hacer un discurso, sino simplemente de sostener una conversación en alta voz. Y habreis observado también, que yo, alejándome de toda idea y de todo interés político, no quería ni de cerca ni de lejos envolver este debate. En esto mismo persevero hoy: no quiero envolver este debate, no quiero prolongarle indefinidamente, no quiero suscitar obstáculos que en último término redundarían en perjuicio de mi país; y por lo tanto, salvando mi responsabilidad y dejando á un lado mi responsabilidad moral, yo he de seguir la misma conducta iniciada en el día de ayer.

Ayer sostenía que este proyecto de ley, una vez aprobado, sería una ley más, y que si no se cumplía, tendría el mismo desdichado éxito que han producido las leyes de 12 de Enero de 1877 y 11 de Julio de 1878, que han resultado ineficaces por no cumplirse ni observarse; y achacaba yo con razón plenísima este grave defecto á la organización de la administración española, que es defectuosa entre las de defectuosas y mala entre las malas.

Sostenía yo, que esta no era una cuestión de detalles y que por eso hacía abstracción del gran acopio de antecedentes y de hechos que podía presentar á la Cámara, porque entendía, y sigo entendiendo, que esta es una cuestión más alta y más profunda, puesto que se trata de variar de sistema para la construcción de los ferro-carriles del Noroeste.

Por este proyecto se sustituye la acción del Estado á la acción de los particulares; y si confieso que en tesis general es más eficaz y más fecunda la acción particular que la acción del Estado, en este asunto la construcción de los ferro-carriles del Noroeste los ejemplos son

contrarios á la acción particular. En este punto la acción particular ha sido altamente nociva, y ¡ojalá que en lo sucesivo no suceda lo mismo, sino que suceda lo que espera y desea la Comisión!

Sostenía yo que el Consejo de incautación no había dado los resultados que se apetecían porque el Sr. Ministro de Fomento, no por mala fé, que ya he dicho que su probidad y rectitud están á cubierto de toda sospecha, sino porque tenía un pensamiento opuesto á las leyes de 12 de Enero de 1877 y 11 de Julio de 1878, puso todos los obstáculos que pudo á la marcha expedita, rápida y activa del Consejo de incautación. Después, dejando de ocuparme de la responsabilidad de estos hechos, entraba yo á examinar concretamente el proyecto y decía: al primer artículo no solo no pongo resistencia de ninguna clase, sino que le presto mi asentimiento; y este artículo es el que establece como base el concurso y no la subasta. Añadía, sin embargo, que mi asentimiento era relativo, no era absoluto, porque claro es que sosteniendo yo que el sistema que ahora caduca era mejor en el caso de que se hubieran aplicado todos los medios que las leyes determinan, claro es, repito, que mi asentimiento á lo que el Gobierno propone no es más que relativo; pero ya establecido este sistema, y comprendiendo yo que no tengo fuerza para impedirlo, presto mi asentimiento al concurso y no á la subasta porque ésta ha dado malísimos resultados y luego ha habido que hacer esfuerzos extraordinarios para impedir que la compañía concesionaria dificulte las obras más grandes y de que más necesita el país entero, las de los ferro-carriles del Noroeste. En las subastas parciales, cuando se trató ya de construir las obras por administración, sucedió lo mismo: vinieron los primistas á entorpecer las subastas, ó si no, se quedaron con ellas los que no tenían conocimiento de las obras, que de esta manera se exponían á arruinarse ó á impedir la construcción de las obras, ó á las dos cosas á la vez. Por consiguiente, cualquiera que sea en teoría el sistema que la ciencia aconseje como mejor, yo, ateniéndome á lo que resulta de la práctica, y creyendo que no es posible hacer ya más ensayos cuando el país desea que se termine ese camino de hierro, me decidía por el concurso que propone el Gobierno, suponiendo, como supongo, que se emplee este sistema con las condiciones necesarias para que se acepte lo mejor y se deseche lo peor.

Terminaba mi discurso en el día de ayer tratando un punto que me parece de los más esenciales, de los más importantes de cuantos contiene el proyecto, y este punto es el relativo á las bases del concurso. El Gobierno se preocupa de las bases esenciales del concurso en cuanto le afectan á él en primer término, y solo de una manera indirecta al país; y quería yo que el concurso se ampliara á otros puntos que afectando siempre al Gobierno, porque al fin es el que está al frente de la Nación española, le afectasen de una manera indirecta, y de una manera directa y eficazísima al país. En esto estaba al levantarse la sesión.

El Gobierno dice que el concurso girará sobre dos puntos: sobre mejora de la proposición de 40 millones que han de ingresar en el Banco de España para pago de los acreedores de la empresa antigua, y sobre mejora del depósito de garantía de las obras. En cuanto al primer punto, ya habeis oído ayer tarde lo que yo dije: que entendía que con esto se despertaban las exigencias de ciertos acreedores nominales, pero que hacían gran ruido, que ponían gran empeño en sostener derechos dudosísimos y que son de una cuantía tal, que no digo yo el Erario español, esquilmo y pobre, sino que el Gobierno de la Nación más rica haría una cuestión de Gabinete el resistir su pago. También decía yo que este proyecto alentaba esperanzas que estaban ya adormecidas, que de esta manera resultaban conflictos que debían ahogar-

Seccion editorial.

LOS AMILLARAMIENTOS.

Algunos colegas se ocupan de las dificultades que en determinadas localidades ofrece la confeccion de los amillaramientos, por causas que no hemos de investigar en esta ocasion, puesto que sólo nos proponemos exponer algunas consideraciones referentes á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que, como el primero y más importante de los impuestos, exige que á él se preste muy preferente atencion.

Hace tiempo que los periódicos ministeriales vienen anunciando reformas administrativas, anuncios que no se realizan, pero que no por ello hemos de imitar la conducta del Gobierno, considerando como asunto de escasa importancia lo que se relaciona con la gestion de los intereses públicos, y dejar de ocuparnos de todo lo que entendamos sea útil y conveniente al desarrollo de la riqueza, á la equidad que debe preceder en el reparto de las cargas públicas y á la mejora de los impuestos que no sean causa de ruina, como acontece en la actualidad.

En su virtud, trataremos hoy de la contribucion territorial que, como ya hemos dicho, es el primero y el más importante de los impuestos.

Hace próximamente tres años que se dispuso la reedificacion de los amillaramientos, á fin de obtener un conocimiento, si no verdadero y completamente exacto, si aproximado de la riqueza inmueble del cultivo y la ganadería, con el propósito de que el impuesto pesando sobre la verdadera riqueza imponible permitiese aliviarse algo, sin que por ello disminuyesen los ingresos la cuota con que resulta gravada la riqueza conocida.

Se nombraron empleados que entendiesen en la confeccion de los amillaramientos, y todo parecia indicar que se obtendrian datos y noticias que disminuyesen en mucho los fraudes y las ocultaciones que tanto dañan al contribuyente de buena fé como merman los ingresos que al Tesoro corresponden.

La experiencia ha demostrado que los esfuerzos y los propósitos que guiaron para llevar á cabo la enunciada reedificacion de los amillaramientos, han sido hasta ahora estériles, sin que se abrigue la esperanza de que en un plazo próximo han de terminarse los trabajos y conseguido una estadística de la riqueza imponible.

No queremos entrar hoy en el examen de las disposiciones dictadas, ni del sistema seguido con el fin de obtener los datos necesarios para la confeccion de los nuevos amillaramientos; nos basta consignar que las dificultades son tantas y de tal magnitud los obstáculos que no han podido vencerse, encontrándonos despues de tres años sin haber adelantado un paso, que puede apreciarse como fundamento real y efectivo para llamar á tributar la riqueza oculta, y eso que el estado de tranquilidad en que el país se encuentra permitia realizar toda clase de reformas y mejoras en los diversos ramos de la administracion.

El hecho es que la contribucion territorial se fija por los repartimientos defectuosos que obran en las Administraciones económicas, y que todos los años se reproducen, y sobre la riqueza en ellos declarada se gira el impuesto que se consigna en

la cifra para el Tesoro de 166 millones de pesetas, suma que pesa, no sobre toda la riqueza, sino sólo por la declarada, siendo la cuota de 21 por 100 líquido imponible para el Estado y 4 por 100 los recargos municipales, total 25 por 100, gravámen exagerado y ruidoso, y de aquí esos millares de fincas adjudicadas al Estado en pago de impuestos, esas continuas demandas de condonaciones y plazos de demora, no pudiendo ser otras las consecuencias cuando el tributo no está en armonia con los productos sobre que únicamente debe pesar.

De nadie es ignorado que una tributacion exagerada ocasion es de ruinas, y la riqueza no puede ménos de sucumbir á exacciones que impiden al propietario, al agricultor, al ganadero, dedicar recursos al fomento de lo que en todos los países es atendido y considerado como la base y el fundamento de la fortuna pública.

Si esperan los contribuyentes de buena fé á que se rebaje la cuota que hoy les abruma para cuando se confeccionen los nuevos amillaramientos, pueden perder toda esperanza de alivio en su desgracia.

No ignoramos que es indispensable dedicar muy preferente atencion á la estadística, á fin de obtener el verdadero catastro, por el cual se conozca la riqueza del país; pero á la vez que tal necesidad reconocemos, y lamentamos la indiferencia con que se atiende á lo que es tan útil y conveniente á todos los intereses y todos los partidos, también reconocemos que la Administracion tiene para adquirir datos y noticias que en breve plazo le permitan elevar el capital imponible llamado á tributar mucha parte de la riqueza que no figura en los repartimientos.

Si un examen prolijo é inteligente se hace de los antiguos amillaramientos y aún de los repartos que hoy sirven para fijar el impuesto, se comprenderá la desigualdad que se advierte, en los tipos evaluatorios, en los gastos que se deducen del capital imponible, del número de hectáreas de monte con los ganados declarados en sus diversas clases, y otras más irregularidades que revelan la inexactitud de las declaraciones y que dan motivo sobrado á una reedificacion, por lo cual se obtenga, si no una estadística verdadera, si un aumento en la riqueza imponible que permita disminuir la elevada cuota que hoy pesa sobre la propiedad rústica y urbana, el cultivo y la ganadería.

No son los estrechos límites de un artículo para entrar en el examen de los medios á que puede acudir la Administracion á fin de evitar las defraudaciones, que como ya hemos dicho, tanto lastiman al contribuyente de buena fé como al Tesoro; pero hay que reconocer que nada se hace que tienda al remedio de un mal tan grave, mostrándose un abandono y una indiferencia digna de severa censura.

Lo que importa es obtener 166 millones de pesetas de producto líquido para el Tesoro; si para la cobranza hay que acudir á la confiscacion, se acude; si localidades y provincias afortunadas pagan menor impuesto que otras, se deberá al caciquismo que tanto predomina y que tanto puede cuando existen Gobiernos personales y autoritarios.

Las reformas administrativas se

aplazan siempre y de aquí el que cada día se extienda el círculo de los descontentos y la riqueza pública se convierta en ruinas y desdichas.

LA SESION DEL MUNICIPIO.

Por el extracto que publicamos de la sesion que el Ayuntamiento celebró el jueves último, saben nuestros lectores que no ha sido muy edificante el espectáculo ofrecido al numeroso público que, sabedor del asunto que iba á tratarse y ávido siempre de emociones fuertes, concurrió á aquella.

De lamentar es que la animosidad se lleve hasta el extremo de entablar un pugilato en cada sesion que ahora celebra el Municipio, prefiriendo sin duda esto, á ocuparse de lo que más interesa á la buena gestion administrativa, dando con tal motivo rienda suelta á bastardas pasiones que solo funestos resultados pueden producir.

Duélenos sobremanera tener que descender á la ingrata tarea de detallar el sinnúmero de incidentes que en dichas reuniones surgen, porque ellos revelan el espíritu que los inspira.

Se trató en la que nos ocupa de un voto de censura á la Presidencia por no haber convocado á sesion el día señalado; y en puridad ¿es este asunto que justifique ni excuse siquiera la algarada que con inaudito escándalo tuvo lugar en la sesion última?

¿Hay en ello por ventura nada que lastimase los intereses del Municipio, ni ménos la honra de ninguno de los individuos que lo componen?

¿Se han vulnerado derechos sagrados por lo cual redunde desprestigio para la Corporacion? ¿Sufrieron menoscabo en algo los intereses de los administrados?

Seguramente que nó, y tanto es así que ninguno de los firmantes del voto de censura fulminado contra el Presidente, adujo razon alguna que lo corroborase; se decia sí que habia asuntos de que tratar: ciertamente que nunca faltan á una Corporacion; pero ¿eran estos de tal índole que no pudieran demorarse ocho días sin que por ello resultasen lesionados los intereses del Municipio?

Mal camino seguramente han emprendido algunos de los individuos que forman parte de la Corporacion y que creemos no ha de conducirlos á otro fin que á labrar su propio descrédito para con sus mismos comitentes: no es así en nuestro concepto como se vela por los intereses de sus administrados: las medidas de buen acierto, encaminadas á fomentar aquellos y una recta y equitativa administracion, deben ser los puntos capitales y el objetivo de las aspiraciones de todos; y solo á esto creemos debian encaminarse los esfuerzos de los que tan celosos se muestran por la estricta observancia de la ley que, si bien aplaudimos su actitud en este sentido, juzgamos innecesario que se invoque, cuando, como en la actualidad, ocupa la Presidencia el más fiel guardador de ella.

Es de esperar que las muestras de reprobacion dadas por el público en la sesion del jueves, sirvan de correctivo á ciertas intemperancias y lleven al ánimo de algunos señores concejales la conviccion de que, no obstante su apelacion á la ley y

á los intereses públicos, la actitud en que se han colocado no agrada á los mismos en cuyo nombre hablan y cuyo bienestar parece que es el único afán de sus tareas.

Hechos y no palabras piden los administrados: medidas beneficiosas sin protexas más de cuatro veces inoportunas; que las buenas voluntades han de conocerse en acuerdos meditados y no en apasionadas polémicas, impropias de hombres serios y corporaciones respetables.

Dice *El Comercio Gallego*:

«El DIARIO DE LUGO cuya primer plana está destinada á la insercion de documentos parlamentarios en la discusion de la prórroga á la empresa del ferrocarril de Orense á Vigo. En segundo término y bajo este significativo epígrafe ¡.....! se ocupa de nuestro proyecto, muerto en flor, sobre el Noroeste.

No hemos de entrar á discutir, porque esta seccion no es lugar oportuno, el acierto con que exhibe desde las primeras líneas al diputado Sr. Linares en son de censura, por los últimos actos de su campaña. Pero estamos dispuestos á hacer uso de toda nuestra imparcialidad, de toda nuestra independencia para dar á cada uno lo suyo.

Por hoy, no tenemos aún hecho con detencion el estudio que hemos de dedicar, *Deo volente*, á todos y á cada uno de nuestros diputados; sin embargo, la primera impresion nos dicta que debemos al Sr. Linares elogio por su conducta: que para este elogio no necesitamos hacer esfuerzo alguno, ni preguntar á nuestra conciencia si *el qué dirán* podrá interpretar en mal sentido nuestra defensa. Y por último, que, grande ó pequeño el servicio que el país deseaba al señor Linares, ha quedado éste en la pública opinion, por encima de esa atmósfera corrompida, ó sin que le haya manchado la *baba ponzoñosa* que decía el Sr. Elduayen. Y esto solo, como el DIARIO lo reconocerá, es bastante para la honra de aquel diputado y mucho para que la persona, en clasificaciones que mañana haga, le dé el lugar que le corresponde.»

Es cuestion de opiniones, y cada uno sostiene lo que juzga oportuno.

Nosotros no hemos escaseado nunca el elogio al Sr. Linares: en esta cuestion el diputado por la Coruña no nos ha satisfecho, y así lo declaramos.

Respecto de la opinion pública, en el artículo á que el colega se refiere dimos á conocer lo que dicen varios importantes órganos de ella, cuyo voto nos parece autorizado.

Comentando un incidente ocurrido en el Congreso en la sesion del 24 de Julio, deciamos que habia llegado tarde el tren de socorro y que no se habia votado la ley del Noroeste.

Y dice á este propósito *El Trabajo* de Orense:

«Estamos conformes con esta comentario, y los primeros diputados que tendria que avisar el Sr. Sivela, seria á los padres de la patria Fray Botana y Fray Riestra que iniciaron con valor soberanamente patriótico, el acto heroico de abandonar la sofocante atmósfera del Congreso por acudir á las primeras bombas del Apóstol uno, y por respirar aire puro en la Caieira, otro.»

La Epoca dirigiéndose á *La Nueva Prensa* dice que este colega no estudió bien la cuestion de ferrocarriles del Noroeste.

Sin duda alguna, quien estudió bien esa cuestion, fué *La Epoca*.

Solo que la estudió por los libros de la empresa del Norte.

De *El Anunciador* de Pontevedra:

«Ya se ha descubierto un nuevo filon que los personajes de nuestro país vienen explotando á su placer. Se hacen nombrar vocales del Consejo de Administracion de alguna Compañía de Ferrocarril ó sociedad por el estilo, cobran

treinta ó cuarenta mil reales por el servicio que prestan, desempeñan este cargo en tres compañías distintas, y cáte una renta anual, pagadera en la casa del personaje, que asciende á la insignificante suma de seis ú ocho mil pesetas fuertes. ¿Y se dirá despues que no es el trabajo la única fuente de la riqueza?»

¡Ah, querido colega! ¿Le parece á V. que se necesita poco trabajo intelectual para llegar á eso? Solo á fuerza de ingenio y actividad se llega á tanto.

El día 29 visitó una comisión al señor ministro de Fomento, á la cual dió S. E. seguridades de que las obras en las líneas férreas del Noroeste continuarán con la mayor actividad, por administración unas y por medio de subastas parciales otras, destinando á estas atenciones las cantidades consignadas en el anterior presupuesto y las presupuestadas en el del actual ejercicio.

Deseamos que no quede todo en promesas, pues mucho se puede hacer si se emplean con tino las cantidades consignadas.

Dícese que el ministro de Fomento ha hecho reconocer á los ingenieros que las tienen á su cargo las obras que por administración se construyen, habiendo estos informado que la sección de Sesma á Puente de los Fierros podrá quedar terminada en primeros del año próximo.

Dichos ingenieros irán en breve á Madrid á fin de conferenciar con el Consejo.

El periódico que dá esta noticia dice también que han sido ya adquiridas en el extranjero las máquinas de vapor y agotamiento para los trabajos de los puentes de Lor y el Sil.

¡Ojalá esos acuerdos sean preludio de una esperada actividad en el desarrollo de las obras y no haya que dar la razón á los que miran de reojo esas promesas!

Sobre esto se le ocurre lo que sigue á *El Mundo Político*:

«Algunos colegas, dejándose llevar, sin duda, del deseo de que terminen pronto las obras del ferrocarril del Noroeste, aplauden al señor conde de Toreno porque ha ordenado, según se dice, que se proceda á la construcción de varios trozos de aquella línea, que se adjudicarán bien por subasta ó bien por contrata. Los que tal hacen, no conocen, ó al menos aparentan no conocer al señor ministro de Fomento. ¿Qué ha hecho S. E. desde que en las Cortes de 1878 se acordó la caducidad de la empresa que tenía á su cargo la construcción de dichas líneas? Nombrar un Consejo de incautación, y últimamente formar el famoso proyecto que naufragó con la clausura de las Cortes.

«¿Qué más ha hecho el señor conde de Toreno? Ha prometido mucho, pero no ha hecho nada.

En la imposibilidad, pues, de saber con certeza si ahora sucederá lo mismo, parece lo más conveniente esperar á que los ofrecimientos se cumplan, y aplaudir despues: tratándose de los ferrocarriles del Noroeste hay que abrir mucho los ojos, porque donde menos se piensa... y callamos, porque nosotros no queremos coger la liebre.»

Sección local.

AYUNTAMIENTO.

SESION DEL 31 DE JULIO.

(Conclusion.)

El Sr. RUA: Expone que no es ese el objeto de la discusión; que él tiene los pulmones sanos; y que porque hable en alta voz no se le lastiman, (risas en el público); que á nada viene lo de los pulmones, y

lo que debe venir son los datos pedidos.

El Sr. PEÑA: Habla exponiendo cuales son las atribuciones del Alcalde, y que conviene penetrar el espíritu de la ley para saber que es lo que esta deja discrecionalmente á voluntad de aquel, que ha de traer estudiados los asuntos sobre los cuales haya de deliberar la Corporación, para lo cual necesita tiempo, pues no puede obrar sin pleno conocimiento de antecedentes. Dice que la ley no está tan tirante como se quiere hacer aparecer. Expone los numerosos servicios que pesan sobre la Alcaldía que reclaman consideración por parte de los señores concejales, mayormente cuando hasta la fecha no ha habido queja alguna del vecindario ni se han perjudicado los intereses del Municipio, pues antes al contrario el pueblo está muy satisfecho de la administración del Sr. Castro Freire. Dice que cuestiones de esta índole lastiman el decoro de la Corporación; se lamenta de que el asunto se extravíe y opina que debe rechazarse la censura presentada.

El Sr. RUA: rectificando dice que él cuyas numerosas ocupaciones nadie desconoce, las abandona todas por atender á la administración municipal, pues antes que sus particulares intereses están los del pueblo. Dice que entre otros asuntos que habia pendientes figura la distribución de fondos del mes corriente que ya debía haberse presentado.

El Sr. PEÑA: rectifica insistiendo en que la Alcaldía necesita tiempo para conocer y estudiar los asuntos, así como también las comisiones para poder emitir sus dictámenes.

El Sr. RUA: pide el dictamen mostrándose un poco acalorado. (Risas del público.)

El Sr. PEÑA: continúa rectificando á pesar de las interrupciones.

Entáblase un vivo diálogo entre ambos señores, á quienes ruega la Presidencia que se concreten á la cuestión.

Continúa el diálogo entre los señores citados.

El Sr. PRESIDENTE: ¡orden!
El Sr. CASTRO GOMEZ: ruega á los firmantes de la proposición que la retiren.

El Sr. RUA: insiste en su petición.

El Sr. RODRIGUEZ PEREZ: se niega á retirar la proposición de censura, exponiendo que los que han hablado en contra de ella estuvieron fuera de la ley y razón, y trataron solo de crear atmósfera. Pide que se cite el texto legal que autorice al Alcalde para suspender las sesiones.

Hablan varios concejales á un tiempo.

El Sr. RUA: niegase también á retirar la proposición, (Fuerzas ruidosas en el público.)

El Sr. CASTRO GOMEZ, insiste en su ruego:

El Sr. TELJEIRO: dice que presidiendo el Sr. Rodriguez el Ayuntamiento se suspendieron también las sesiones: lee una nota de la cual resulta que en 1869 no hubo sesión desde el 23 de Enero hasta el 20 de Marzo, es decir 56 días, y entonces presidía el Ayuntamiento el señor Rodriguez

(El público aplaude y prorrumpe en exclamaciones de aprobación. La Presidencia llama al orden á los concurrentes.)

El Sr. RODRIGUEZ: niega que el

haya dado una orden semejante á la que motiva la proposición de censura.

El Sr. TELJEIRO: insiste en sus afirmaciones.

(Nuevas manifestaciones de aprobación en el público.)

(Promuévese un incidente sobre este particular: hablan á un tiempo varios señores concejales y durante algunos momentos reina bastante confusión.)

El Sr. ORTEGA: pide que se presente una certificación de la fecha en que se entregaron varios dictámenes de la comisión á que pertenecían los Sres. Rúa y Rodriguez; y el Sr. Peña hace observar que no se trate de eso sino del voto de censura.

(Ocurre otro nuevo incidente reproduciéndose el barullo.)

El Sr. ORTEGA dice que siendo el Sr. Rúa de la Comisión de Hacienda aún no se presentaron los dictámenes de esta sobre el repartimiento de consumos á las parroquias que debieran haberse presentado hace diez meses.

El Sr. RUA defiende á la Comisión.

(Se alborota el público: voces de ¡fuera!

(El Presidente llama al orden.)

El Sr. GARCIA BLANES, usa de la palabra en sentido altamente conciliador, exponiendo que á pretexto de los intereses municipales se pierde el tiempo que al cuidado de estos debiera dedicarse: dando cuenta de los asuntos pendientes pide que se dé por terminado el incidente: hace el elogio del señor Alcalde, y recomienda la armonía y unidad de lo que saldrán más gananciosos los intereses públicos.

El Sr. RUA insiste hablando de sus ocupaciones que las pospone á todo, porque para el orador, ante el interés general... nada. (Risas en el público.) Pide los datos antes reclamados.

Entáblase un diálogo entre este señor y el Sr. Garcia Blanes.

El Sr. RUA dice que no tiene inconveniente en que se aplace el asunto para la próxima sesión, á lo cual se oponen varios concejales. Insiste en demostrar que la proposición no es sistemática.

El Sr. BLANES manifiesta que así lo cree y que á su juicio procede ya resolverle.

El Sr. RODRIGUEZ PEREZ protesta si no se traen los datos y dice que se retirará. Dirigiéndose á un señor concejal pronuncia algunas frases ofensivas, (Grandes voces en el público.)

El Sr. ORTEGA rechaza las frases del Sr. Rodriguez.

Incidente entre la Presidencia y los Sres. Rúa y Rodriguez.

El señor PRESIDENTE: ¡A votar! Protesta el Sr. Rodriguez porque se le niegan los datos pedidos. Insiste en su petición.

(La confusión aumenta.)

Varios señores concejales: ¡A votar!

Los Sres. Rodriguez y Rúa piden que conste su protesta y abandonan el local acompañados del señor Valiña y algun otro concejal.

(Voces y alboroto en el público que manifiesta ruidosamente su opinión.)

Es desechada la proposición en votación ordinaria.

Ocupa la Presidencia el Sr. Castro Freire que dá gracias á la Corporación manifestando que ha obrado siempre y obrará de buena fé pues

se considera ya el primer observante de la ley: que la circular dirigida á los señores concejales y motivo de la censura decía que no habia asuntos urgentes. Pide y manda al Secretario que presente certificación de quejas de contribuyentes con expresión de la fecha.

(Aplausos del público.)

El señor Presidente llama al orden y prohíbe toda manifestación dentro del local. Se lamenta de que se haya procedido en esta sesión de una manera como no habia visto en Corporación alguna á pesar de que venia perteneciendo á ellas desde 1854.

Se leyó la distribución de fondos del mes corriente, y fué aprobada.

Se leyeron y fueron aprobados varios dictámenes que quedaron sobre la mesa á petición de los concejales que se ausentaron. El señor Ortega pidió que constase que ninguno de dichos señores los habia examinado.

Acordóse la adquisición de cincuenta quinqués de cristal para el alumbrado público, á propuesta del señor Alcalde, en vista de que no obstante dos comunicaciones, no habia noticia alguna de la empresa ó compañía con quien se entablaran negociaciones para establecer el alumbrado de gas.

Se aprobaron varias cuentas y repartimientos de las parroquias, y se levantó la sesión.

Eran las diez y media.

Debemos dar las gracias al señor Alcalde porque, atendiendo una ligera indicación nuestra, tuvo á bien disponer se colocase una mesa provista de luz y recado de escribir en el salón de sesiones, á disposición de la prensa.

En la relación de fondos recaudados para socorro de las familias de los naufragos del Son, cuyo total asciende á 38.537,67 pesetas, figura el Ayuntamiento de esta capital con 500 y el personal del Juzgado de Fonsagrada con 40.

La persona que hace pocos dias perdiese un pañuelo de bolsillo puede pasar á recogerlo á la administración de este periódico donde se le entregará si acredita pertenecerle.

Ayer hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo el diputado á Cortes D. Bartolomé Basanta, que regresa de Madrid á Vivero, su pueblo natal y capitalidad, del distrito que representa.

También llegó á Becerreá, cuyo distrito representa nuestro no menos apreciable amigo D. Juan Bautista Neira.

Ambos señores son de los pocos diputados gallegos que hasta última hora permanecieron en Madrid.

Miscelánea.

Santos de hoy.—San Estéban
Idem de mañana.—Santo Domingo de Guzman.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 2 11:80 m.—Recibido á las 2:8 t.

Elduayen solicita terrenos cerca del Miño para establecer parques de ostricultura.

Se ha acordado dar gran impulso á las obras del Noroeste: la sección de Pola de Lena á Puente de los Fierros se abrirá á la explotación en la primavera próxima.



Primer Aniversario.

EL SEÑOR

D. EUSEBIO COLLAZO FERNANDEZ,
falleció el 4 de Agosto de 1878.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el lunes 4 del actual, en la capilla de la V. O. T., se aplicarán por su eterno descanso.

Los padres, hermano, abuela, tios y demás parientes ruegan á sus amigos, se sirvan encomendarle á Dios.

Traslado.

La conocida y reputada *Agencia de sustitucion* de D. Pedro Diaz Saavedra que hasta la fecha estuvo establecida en la calle de San Marcos núm. 6, se ha trasladado al número 25 de la citada calle.

Dicha oficina continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos con las mayores ventajas y garantías.

Anuncio.

En las obras del ferro-carril de Leon á Gijon comprendidas entre Puente de los Fierros y Pola de Lena, se admiten braceros, canteros, mamposteros, albañiles y demás operarios útiles para estas obras, advirtiéndose que los jornales serán bien retribuidos y satisfechos con toda puntualidad.

COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

DEPÓSITOS

DE

Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel

¡Gran rebaja en los precios!!

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. —Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Juguetes.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.

Aguas acidulo-alcalinas de Verin

Y

BI-CARBONATADAS SÓDICAS DE MONDARIZ,
recogidas en la presente estacion.

Depósito en Lugo; Farmacia de Rodriguez.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

ANUNCIO.

CARRETERA DE LUGO Á FONSAGRADA.

Se admiten en estas obras braceros, canteros, mamposteros y carros.

La Proveedora Universal

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comercio en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegantes, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele adigir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cafitas. a.

Venta.

Por última vez se anuncia la del Meson parador de Doncos, sito en Santiago de Doncos, distrito de Nogales, con las fincas que le son adherentes.

Tendrá lugar en pública subasta el dia 17 de Agosto del corriente año, en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo, donde estarán de manifiesto los documentos de su pertenencia.

Es el mejor meson que existe en la carretera de Lugo á Brañuelas: tiene permanente, por lo que puede dedicarse á una fábrica de industria.

ELEGANCIA
Y
BUEN GUSTO.

Sombrerería

DE

ECONOMIA
Y
PERFECCION.

P. FERNANDEZ PIMENTEL.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

El movimiento progresivo que de dia á dia se aumenta en este establecimiento contribuye á poder recibir surtido con abundancia cada diez dias, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.

BEBIDAS GASEOSAS.

Calle de San Marcos, núm. 5.—LUGO.

Las ventajas de los refrescos gaseosos cuya base es el agua de Seltz, se hallan tan difundidas en toda Europa, que hay pocas personas de alguna ilustracion que las desconozcan.

El agua de Seltz saturada con el gas carbónico, segun el célebre Bonilton Lagrange, ejerce una accion particular sobre las membranas del estómago y de los intestinos: su principio volátil las vigoriza cuando se debilitan y dan energia á sus funciones: la digestion ántes lenta y laboriosa se efectúa fácilmente; ellas disuelven los humores biliosos y viscosos que las paralizan; dan al vientre libertad y disipan la languidez y melancolia.

A su vez M. Buchardart nos dijo en su «Formulario magistral» que el agua de Seltz y las bebidas gaseosas, fortifican el estómago sin irritarle, y cuyo estado espasmódico calman; que son útiles para combatir las interitis antiguas, las gastralgias y las diarreas biliosas.

Muchas citas pudieran hacerse de la recomendacion hecha en favor de las gaseosas por afamados médicos: pero son innecesarias puesto que ya sus efectos son conocidos.

Réstanos solo decir, que las bebidas gaseosas, cuyas diferentes sustancias tienden al refresco, unas y otras son convenientes y pueden tomarse sin precaucion, si como las de Lugo, son filtradas y saturadas en los mejores aparatos conocidos hasta el dia.

Clases de gaseosas que se confeccionan en dicha fábrica:
Agua de Seltz.—Gaseosas de Limon, Naranja, Fresa, Grosella, Frambuesa, Zarparrilla y Chufa.

No debe confundirse, el agua de Seltz de fábrica con la obtenida en los Gasógenos caseros que suelen producir una agua alcalina que está lejos de convenir á todos los estómagos, pues el gas que se eleva al tubo está siempre cargado de cierta cantidad de tortrato de sosa: por carecer de los lavados que sufren en las fábricas.

NOTA. Las personas que no sean conocidas en el establecimiento y residan en la capital, queriendo llevar á sus casas sifones ó botellas, por ocho dias, dejarán la garantía de 20 rs, por los primeros y 2 por las segundas. Pasados los cuales se considerarán vendidos. Para fuera de la capital se venden á los precios ya conocidos.

BAÑOS MINERALES DE LUGO.

TEMPORADA DE 1879.

Aguas sulfurosas sódicas yoduradas.—Temperatura desde 26°. Reaumur hasta 35,5.—Nuevas y elegantes habitaciones construidas en 1879.—Precios de la hospedería desde dos reales en adelante.—Para la mesa y las aguas rigen los mismos precios del año pasado.

Por falta de local á propósito donde utilizarla se vende una buena mesa de billar con todos los enseres necesarios para su uso. Puede verse todos los dias dirigiéndose al Gerente. 6

Industria-Comercial

DE

JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVADEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

Tambien tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cuyos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2 9, 10 y 12 reales libra.